

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A LA BAILARINA Y COREÓGRAFA AUSTRALIANA KAREN CONNOLLY ANDERSON

Boletín N°16.802-06

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Sofía Cid, Viviana Delgado y Joanna Pérez; y de los diputados señores Alejandro Bernalles (A), Juan Fuenzalida, Luis Malla, Vlado Mirosevic y Sebastián Videla, que cumple su primer trámite constitucional y reglamentario.

Cabe destacar que en la sesión donde se votó este proyecto estuvo presente la señora Karen Connolly.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se deja constancia de lo siguiente:

1) La idea matriz del proyecto es reconocer la relevancia que la carrera profesional desarrollada en Chile por la bailarina y coreógrafa Karen Connolly ha tenido para el desarrollo cultural y artístico de nuestro país, que la hacen merecedora de la nacionalidad por gracia.

2) Normas de quorum especial

El proyecto es de quorum simple.

3) Trámite de Hacienda

No requiere.

4) La idea de legislar fue aprobada por unanimidad (9). Participaron en la votación las diputadas señoras Danisa Astudillo, Catalina Pérez y Carolina Tello; y los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, José Carlos Meza, Rubén Oyarzo (Presidente) y Matías Ramírez.

5) Se designó Diputado Informante al señor ALEJANDRO BERNALES.

II.- ANTECEDENTES

La moción

La danza, la coreografía y la escena musicalizada en que se presenta el espectáculo, conforman una relevante contribución al patrimonio cultural de cada sociedad en que dichas artes escénicas son desplegadas. Para nuestra fortuna, Chile cuenta con una personalidad que ha hecho importantes aportes en este aspecto y con quien guarda una especial relación.

En efecto, la bailarina y coreógrafa australiana Karen Connolly Anderson, más conocida simplemente como Karen Connolly, es fundadora y directora de Dancen Escuela Karen Connolly y de la compañía que lleva su nombre. Connolly inició sus estudios de danza a los cinco años en Sydney, Australia, con Moya Beaver. Egresada de la Scully-Borovansky School of Ballet, a los 13 años obtuvo una beca para estudiar en la Escuela de Ballet del Kirov de Leningrado. bajo la tutoría de Natalia Dudinskaya.

A los 16 años pasó a integrar la Compañía Nacional de Ballet de Australia, que marcó el inicio de su vida profesional. Posteriormente se trasladó a Europa, donde desarrolló una intensa actividad como bailarina y asistente coreográfica. Entre 1969 y 1977 integró diferentes compañías internacionales, época que con su participación en algunas comedias musicales. Paralelamente, se desempeñó como asistente de importantes coreógrafos y directores, tales como Michael Maurer, William Millie, Harold Prince y Larry Fuller.

A partir de 1978 se estableció en Chile. Desde entonces, y hasta 1991, se desempeñó como coreógrafa estable en los principales programas del Canal 13 de la Pontificia Universidad Católica de Chile; y entre 1992 y 1997 como coreógrafa freelance en el mismo canal. Su labor en televisión fue galardonada con el Laurel de Oro 1986. En 1982 fundó Dancen Escuela Karen Connolly, como opción para los cultores de la danza en Chile de cursar estudios basados en métodos internacionales. Este año 2024 se cumplen 42 de labor formativa de esta escuela de danza en nuestro país. Por último, creó su propia compañía de danza independiente en 1986, que lleva su nombre y con la que ha estrenado más de cincuenta obras de repertorio y realizado numerosas giras nacionales e internacionales.

En el año 2007 volvió a la televisión en calidad de jurado del programa “Locos por el Baile”, transmitido por Canal 13 de la Pontificia Universidad Católica, y desde 2008 hasta 2011 fue presidenta del jurado en “Fiebre de Baile”, transmitido por Chilevisión. Durante el 2011 realizó la labor de “coaching de los participantes” de “Super Estrellas”, un programa de talentos infantiles del mismo canal.

En el año 2012, el Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly recibió el reconocimiento, por parte del Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación, para impartir la carrera de Interpretación en danza con dos menciones: jazz contemporáneo y tap, y teatro musical, siendo este el único Instituto de Educación Superior dedicado exclusivamente a la enseñanza de la danza en el territorio nacional. Lamentablemente, a raíz del estallido social y la posterior pandemia de Covid 19, el Instituto se vio obligado al cierre en 2021.

En otro plano, en 2017 Karen Connolly fue incorporada como miembro de número a la Academia Chilena de Bellas Artes, recibiendo el diploma que le reconoce su rango académico en el Instituto de Chile.

Además, la señora Connolly pertenece a diversas organizaciones que promueven el arte y la cultura, y es muy activa en la defensa del arte de la danza en nuestro país. Por ejemplo, fue miembro fundador del Consejo Chileno de la Danza, entidad que se formó en 1983 bajo la iniciativa de María Luisa “Malucha” Solari. Desde 1991 a 2011 fue integrante del Comité de Danza del Instituto Chileno-Norteamericano de Cultura, presidiendo dicho comité en el período 2007-2009. Entre 1996 y 2002 fue directora de la Corporación Amigos del Arte. Asimismo, fue presidenta del Colegio de Profesionales de la Danza A.G. entre los años 1999 y 2004, siendo reelecta para los períodos 2006–2008 y 2008–2010. En 2001, fue miembro fundador de la Corporación Danza-Chile. En el año 2011 fue nombrada miembro honorario de la Asociación de Gestores Culturales de Chile. También ha sido evaluadora de proyectos de danza de la Fundación Andes (1995 a 1997), e integrante de la Comisión Evaluadora de Fondart el año 1998. Por último, participó en el estudio y propuestas de modificación al proyecto de Nueva Ley de Patrimonio Cultural y en la Ley que incorpora a los artistas al Código del Trabajo a través de un contrato especial.

Como puede apreciarse, Karen Connolly ha hecho una extraordinaria contribución a la cultura de nuestro país a través de sus conocimientos, el desarrollo de proyectos culturales, la aparición en medios de comunicación y la formación de bailarinas y bailarines. Además, cuenta con una larga y asentada relación con nuestro país, donde está avecindada por más de cuarenta años.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO

A) Discusión general

Durante la discusión general, el **diputado señor Alejandro Bernales**, autor de la moción, hizo un resumen de la trayectoria profesional de Karen Connolly.

La bailarina y coreógrafa australiana inició sus estudios de danza a los 5 años en Sídney, Australia. Egresada de la Scully-Borovansky School of Ballet, a los 13 años obtuvo una beca para estudiar en la Escuela de Ballet del Kirov de Leningrado bajo la tutoría de Natalia Dudinskaya.

Establecida en Chile desde 1978, se ha desempeñado como coreógrafa estable en los principales programas del Canal 13 de la Pontificia Universidad Católica de Chile hasta 1991, y como coreógrafa freelance en Canal 13 entre los años 1992 y 1997. Su labor en televisión fue galardonada con el Laurel de Oro 1986. En 1982 fundó Dancen Escuela Karen Connolly. Este año 2024 se cumplen 42 de labor formativa de esa escuela de danza en nuestro país. Por último, fundó su propia Compañía de Danza independiente en 1986, la cual lleva su nombre y con la que ha estrenado más de cincuenta obras de repertorio y realizado numerosas giras nacionales e internacionales.

En el año 2012, el Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly recibió el reconocimiento por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación para impartir la carrera de Interpretación en Danza con dos menciones: Jazz Contemporáneo y Tap, y Teatro Musical,

siendo este el único Instituto de Educación Superior dedicado exclusivamente a la enseñanza de la danza en el territorio nacional.

Como se observa, Karen Connolly ha hecho una extraordinaria contribución a la cultura de nuestro país a través de sus conocimientos, el desarrollo de proyectos culturales, la aparición en medios de comunicación y la formación de una serie de bailarinas y bailarines.

Enfatizó el parlamentario que en la región de Los Lagos, a la cual representa, ha podido verla muchas veces en el escenario no solo con gente de su escuela, sino también con personas que ella ha formado, destacando su estrecho vínculo con las regiones de nuestro país.

Señora Karen Connolly Anderson

La invitada se mostró visiblemente emocionada por este momento, haciendo saber a los diputados y diputadas que para ella es un gran honor este acto de reconocimiento y la concesión de la nacionalidad chilena por gracia.

B) Votación en Particular

El proyecto consta de un solo artículo, que concede la nacionalidad por gracia a la destacada coreógrafa australiana Karen Connolly Anderson.

La Comisión aprobó por unanimidad (9) el artículo único del proyecto.

IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS

No hay.

V.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES

No hay indicaciones en el supuesto señalado en el epígrafe.

VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Como consecuencia de lo expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena por gracia a la bailarina y coreógrafa australiana Karen Connolly Anderson.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 2 de julio de 2024, con la asistencia de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Catalina Pérez, Joanna Pérez y Carolina Tello; y de los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Fernando Bórquez, Juan Fuenzalida, Cosme Mellado, José Carlos Meza, Rubén Oyarzo (Presidente) y Matías Ramírez.

También concurrió el diputado señor Alejandro Bernales.

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 2024

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión